



*RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2023, de la Dirección General de Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 29 de noviembre de 2022 para la constitución de listas de espera en el Grupo IV, Categoría Vigilante de Explotación de Carreteras, de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2023060464)*

Convocadas por Orden de 29 de noviembre de 2022 (DOE n.º 232, de 2 de diciembre), prueba selectiva para la constitución de lista de espera en el Grupo IV, Categoría Vigilante de Explotación de Carreteras, de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Dirección General de Función Pública,

RESUELVE:

**Primero.** Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, publicada por Resolución de 29 de diciembre de 2022 (DOE n.º 4, de 5 de enero) con la inclusión en las mismas de los/as aspirantes provisionalmente excluidos que han subsanado errores u omisiones y con las exclusiones definitivas que se derivan del periodo de subsanación de defectos y reclamaciones.

**Segundo.** La lista definitiva comprendiendo la relación de aspirantes que han subsanado errores u omisiones y la relación de aspirantes definitivamente excluidos/as se expondrán tanto en la Consejería de Hacienda y Administración Pública como en las Oficinas de Asistencia a la Ciudadanía de la Junta de Extremadura. Asimismo se podrán consultar en la siguiente dirección de internet:

<https://juntaex.es/buscador-empleo-publico>.

**Tercero.** De conformidad con lo dispuesto en la Orden de convocatoria, el ejercicio se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en el anexo a esta resolución.

Los/as aspirantes deberán ir provistos del DNI, pasaporte o permiso de conducción, así como de bolígrafo azul o negro.

**Cuarto.** Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Asimismo, podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados a



partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el/la interesado/a pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 9 de febrero de 2023.

La Vicepresidenta Primera y Consejera de  
Hacienda y Administración Pública.  
PD, Resolución de 16 de diciembre de 2019,  
(DOE n.º 243, de 19-12-19),  
El Director General de Función Pública,  
FRANCISCO JAVIER GASPAR NIETO



**ANEXO**

GRUPO IV

CATEGORÍA: Vigilante de Explotación de Carreteras.

FECHA: 18 de marzo de 2023 (sábado).

LUGAR: Centro Universitario de Mérida.

C/ Santa Teresa de Jornet n.º 38.

HORA: 10:00.

• • •

